## WCC-2012-Res-069-SP

## Refuerzo de la coordinación para la gestión de los ecosistemas acuáticos de Asia oriental

RECONOCIENDO que la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de la resiliencia de los ecosistemas acuáticos son esenciales para una "naturaleza sostenible y el bienestar humano", lo cual es abordado por la UICN como un área prioritaria;

CONSCIENTE de que Asia oriental es un área muy densamente habitada donde reside un tercio de la población humana mundial; que la mayoría de los habitantes residen en las cuencas hidrográficas y las áreas costeras, en las que el crecimiento de la población y de la economía ha sido el más acelerado, amenazando la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, especialmente en las áreas costeras y estuarinas donde los ecosistemas de agua dulce y marinos interactúan de manera activa;

OBSERVANDO que los ríos y áreas adyacentes de Asia oriental son lo suficientemente productivos como para sustentar cerca del 40% de los rendimientos pesqueros del mundo y representan cerca del 80% de la producción mundial en acuacultura, y que la mayoría de la población de Asia oriental depende de las pesquerías;

RESALTANDO la importancia de los grandes ríos y estuarios de Asia oriental (como los ríos Mekong, Huang He y Chang Jiang) para sustentar la biodiversidad y la productividad de los ecosistemas marinos:

PREOCUPADO porque, junto con los efectos del cambio climático y la sobrepesca, la creciente actividad antrópica en los ríos y costas de Asia oriental reduciría la disponibilidad y calidad del agua, la biodiversidad, resiliencia y sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos;

ALARMADO porque el reciente accidente nuclear ocurrido en Fukushima, Japón, en marzo de 2011, causó preocupación internacional con respecto a la posible propagación de la radiación a través de las corrientes oceánicos y las cadenas alimentarias, y la potencial exposición a productos marinos contaminados a través del comercio internacional y la migración de animales marinos, generando una red internacional para el monitoreo y gestión de los mares adyacentes a Asia oriental;

RECONOCIENDO que un accidente o problema ambiental local en un país puede influenciar y amenazar directa o indirectamente la sostenibilidad y la seguridad alimentaria de los ecosistemas acuáticos de países vecinos;

RECORDANDO las Resoluciones y Recomendaciones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN relativas a la gestión de los ecosistemas acuáticos: la Resolución 1.17 sobre *Conservación y gestión costera y marina*, adoptada por el 1<sup>er</sup> Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996); las Resoluciones 2.20 sobre *Conservación de la biodiversidad marina* y 2.56 sobre *Políticas y herramientas jurídicas de ordenación del suelo para la conservación de las costa*, adoptadas por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000); y las Resoluciones 4.031 sobre *Lograr la conservación de la diversidad marina en áreas que están fuera de las jurisdicciones nacionales*, y 4.065 sobre *Conservación de la biodiversidad de agua dulce*, áreas protegidas y gestión de aguas transfronterizas, y la Recomendación 4.116 sobre *Gestión de las pesquerías por parte de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)*, adoptadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

RECONOCIENDO que la UICN trabaja en estrecha relación con organizaciones internacionales para investigar y gestionar los ecosistemas acuáticos, incluyendo la

Asociación Mundial para el Agua (GWP), la Comisión Oceanográfica Internacional (COI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y

CONSIDERANDO la Resolución 3.003 sobre *Vínculos de la UICN con las autoridades locales y regionales*, adoptada por 3<sup>er</sup> Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), y la Resolución 4.003 sobre *Refuerzo de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN*, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

## El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

- RECOMIENDA a los Estados que establezcan una red internacional para el monitoreo y
  gestión de los ecosistemas de agua dulce y marinos en Asia oriental y los mares
  adyacentes, a fin de conservar la biodiversidad, mantener la sostenibilidad y desarrollar
  la resiliencia ante las amenazas del cambio climático, la sobrepesca, las intervenciones
  antrópicas y los accidentes ambientales;
- 2. PIDE a los Miembros regionales y a los Comités Nacionales del sud y este de Asia y a los gobiernos de los países del sud y este de Asia que inicien discusiones sobre el refuerzo de la coordinación para el monitoreo y la gestión de los ecosistemas de agua dulce transfronterizos, costeros, estuarinos y marinos; y
- 3. SOLICITA a la Directora General que promueva la gobernanza regional para gestionar los ecosistemas acuáticos de Asia oriental, y colabore con las organizaciones internacionales, incluidas la COI, FAO, FMAM, el Partnerships in Environmental Management for the Seas of East Asia (PEMSEA), la North Pacific Marine Science Organization (PICES), Northwest Pacific Action Plan, el Coordinating Body on the Seas of East Asia (COBSEA) y las organizaciones no gubernamentales relacionadas, para iniciar discusiones sobre el establecimiento de una organización regional para ese fin.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.